

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 pías. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.575

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION DE AVILA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1981.

1º Se prestó aprobación al borrador de la última sesión celebrada correspondiente al día 2 de septiembre de 1981.

2º Se trató de los siguientes asuntos de personal:

a) Reingresar al servicio activo a una Auxiliar de Clínica, conceder excedencia voluntaria a una Sirvienta del Hospital, la jubilación por invalidez de un Peón Caminero, y la forzosa por edad de un Ayudante Sanitario.

b) Nombrar Oficial Mayor accidental a un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

3º En el apartado de Planes Provinciales se ratificaron decretos de la Presidencia de la Diputación por el cual se adjudican distintas obras a los Ayuntamientos de Poveda, Becedillas, Malpartida de Corneja, Bernuy Zapardiel, Fuente el Sauz, Navatagordo, Pedro Bernardo, Solana de Avila, La Torre, Muñogrande, Fuentes de Año, Rasueros, San Juan del Molinillo, Zapardiel de la Cañada, Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués y Navahondilla, así como se aprobaron distintas cantidades para subvenir al pago de la aportación municipal de otras obras a los Ayuntamientos de Bernuy Zapardiel, Fuente el Sauz, Avellaneda.

También se acordó hacer efectivas diversas cantidades al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, y de Ingenieros Agrónomos para el pago de hono-

rios de proyectos de obras incluidas en Planes Provinciales.

Se adjudicaron a la empresa Conelux, S.A., obras de mejora de alumbrado público en Casavieja y La Adrada; a don Vicente Somoza García, mejoras de alumbrado público en Solosancho y Espinosa de los Caballeros.

Para completar este apartado se aprobaron diversas certificaciones de obras de Planes Provinciales.

4º Se acordó rectificar el presupuesto de inversiones para el año 1981, que queda definitivamente en la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESETAS.

5º Previo concurso tramitado al efecto se nombró nuevo Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado para la zona de la Capital a don Ernesto José Gómez Ramallo, por ser el aspirante de mejor puntuación.

6º Se acordó concertar con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila una operación de tesorería por importe de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS.

7º Se aprobaron las cuentas generales del presupuesto ordinario del año 1980, de la de Patrimonio de 1980 y la de Contribuciones del mismo año.

8º Se acordó revisar las asignaciones de los señores Presidente y Diputados Provinciales.

9º Se aceptó la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones libres a tres plazas de Técnicos de Administración General en favor de los opositores doña María Begoña Larrainzar Zaballa, don José María Meneses Castillo y don Miguel Angel Callejo Sánchez.

Avila, a 9 de octubre de 1981.  
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.606

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### DELEGACION TERRITORIAL

Insp. Prov. Sanidad Veterinaria

EXTRACTO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE 26-7-1976 QUE REGULA EL CONSUMO Y CIRCULACION DE CARNES PROCEDENTES DE LA CAZA

Con alguna frecuencia se viene presentando casos de piezas cobradas en cacerías, que sin el debido reconocimiento sanitario de sus carnes, son consumidas por cazadores, familiares o amistades, o cedidas en el peor de los casos a carniceros e industriales de la carne, lo que viene motivando un importante alza en la ingestación de triquinosis humana.

Como consecuencia de ello y mediante esta circular se recuerda a todos los cazadores lo establecido en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 26-7-1976 que dice: "Todas las carnes de animales procedentes de la caza, destinadas al consumo humano deberán ser presentadas en el matadero municipal o lugar habilitado para ello por los Servicios Veterinarios de Municipio donde se hayan cazado para ser inspeccionadas por el Veterinario titular. Las carnes de jabalí deberán ser sometidas además a análisis triquinoscópico".

El transporte de estas carnes desde el matadero o lugar habilitado para ello, para su distribución, deberá realizarse en vehículos acondicionados, isotermos o frigoríficos de acuerdo con lo determinado en el capítulo X del Código Alimentario.

Las canales de estos animales de caza deberán ir acompañadas de la Declaración Sanitaria de Circulación para la carne, expedida por el Veterinario titular del punto de origen, en el que se haga constar:

- 1.—Número de canales y kilos
- 2.—Sello de la Inspección
- 3.—Matrícula del vehículo autorizado.

Número 2559

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION TERRITORIAL AVILA**  
**INSPECCION DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Actas de Infracción y de Liquidación de la Seguridad Social a la Empresa cuyos expedientes, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Nº DE ACTA	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
SO-148/81	Antonio González Martín	López de Hoyos, 10-Madrid-6	25.000,—
SP-184/81	Angel Ortega Llorente	Urban. La Fontanilla.-Maello	2.500,—
SP-201/81	Alfredo Hernández González	Pastelería, 3-Piedrahíta	2.000,—
SP-203/81	Gaudencio González Martín	Pz. La Carrellana-Piedralaves	4.000,—
SP-207/81	Manuel Hernández Martín	Piedralaves	2.000,—
SP-221/81	Creaciones Vega, S.A.	C. Móstoles Km. 12.00 P.I. Campo Fuenlabrada (Madrid)	10.000,—
SP-232/81	Construcciones Fernández Centeno	Dr. Jesús Galán, 20. 2.º-Avila	5.000,—
SP-236/81	Adria industrias Cárnicas	Luis Valero, 26-Las Navas del Marqués	4.000,—
SP-246/81	Julián Blázquez Sánchez	Talavera de la Reina	4.000,—
SP-248/81	Manuel A. Peña Albid	Avda. Olimpia, 3-Móstoles - Madrid	4.000,—
SP-257/81	Luis Sanchez Castro	Avda. Federico Rubio, 188. - Madrid-20	8.000,—
SP-258/81	José Martín de la Calle	General Mola, 2 - Piedralaves	4.000,—
SP-263/81	Construcciones Floresmo, S.L.	General Barrón, 5-Leganés - (Madrid)	4.000,—
SP-264/81	Manuel Gómez García	Iglesia, 7-Barco de Avila	8.000,—
SP-309/81	Creaciones Vega, S.A.	C. Móstoles Km. 1.200 P.I. Campo Fuenlabrada (Madrid)	10.000,—
SP-319/81	Adria Industrias Cárnicas, S.A.	Luis Valero, 26 - Las Navas del Marqués	2.000,—
SP-329/81	M. Jesús Hernández Díaz	Los Arroyanos, s/n. Arenas de San Pedro	5.000,—
SP-331/81	Manuel Peña Albid	Avda. Olimpia, 3-Móstoles (Madrid)	2.000,—
SP-345/81	Luis Sánchez Castro	Avda. Federico Rubio, 188 - Madrid-20	8.000,—
SP-346/81	Juan Rodríguez Tinaguero	Montoro, 8-Alarcón (Madrid)	4.000,—
SP-356/81	Manuel Gómez García	Iglesia, 7 - Barco de Avila	8.000,—
SP-359/81	Gaudencio Tomás Vaquero	Capitán Castaño - Hoyo de Pinares	2.000,—
A-78/81	Angel Custodio Sáez Gómez	Arévalo	12.121,—

y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Ilmo. Sr. delegado territorial (C/ San Juan de la Cruz, núm. 28) AVILA, en virtud de lo dispuesto en el art. del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio y art. 6 del Decreto 211/78 de 10 de Febrero.

Avila, 9 de Octubre de 1981.

Vº Bº, EL DELEGADO TERRITORIAL, José Losana Méndez.

EL JEFE DE LA INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Pilar Solís Villa.

**SECCION DEL BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO**

Número 2.605

**MINISTERIO DE ADMINIS-  
TRACION TERRITORIAL**

RESOLUCION DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1981, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA PERMUTA DE LOS CARGOS DE LOS SECRETARIOS EN PROPIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BURGOHONDO Y MIJARES, AMBOS DE LA PROVINCIA DE AVILA

mentadas de don Carlos Carbajosa del Olmo y don Lisardo Trébol Roca, respectivamente, en solicitud de autorización para permutar las Secretarías de Burgohondo y Mijares, de la provincia de Avila, ocupadas en propiedad por ambos interesados y en este orden, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legalmente exigidos, así como los informes favorables de ambas Corporaciones.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 72, 1, b), del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, y de conformidad con los artículos 340 de la Ley de Régimen Local y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don Carlos Carbajosa del Olmo y don Lisardo

Trébol Roca autorización para permutar entre sí las Secretarías de los Ayuntamientos de Burgohondo y Mijares, de la provincia de Avila, que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

El gobernador civil de Avila ordenará la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios dentro de los ocho días

hábilés siguientes al de aquél en que se hubiese efectuado.

Los que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.

El director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(Del "Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre de 1981).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

#### Ayuntamiento de Cardenosa

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTES

A las doce horas del día veintiséis de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la apertura de pliegos para la subasta de aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, de los propios de esta Villa, y bajo el tipo de tasación de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañado del resguardo del depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no haber postor, se celebraría una segunda subasta el día 5 del mes de noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Cardenosa, 13 de Octubre de 1981.

EL ALCALDE, —Ilegible.

#### MODELO DE PROPOSICION

D ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... y pliegos de condiciones para el aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno en la Dehesa Boyal y Mangadas de la Serradilla, se obliga a efectuar los aprovechamientos expresados con sujeción a dichas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

#### Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 13 de octubre de 1981.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO.—REGIMEN JURIDICO.—  
2. 1.—Dar cuenta de la concesión de subvención para reconstrucción de la Casa Consistorial.—Queda enterada la Corporación de la concesión de una subvención de 15.000.000 de pesetas otorgada por el Ministerio del Interior.  
2. 2.—Dar cuenta del acuerdo de personación y defensa en interdicto contra este Ayuntamiento.—Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, al amparo de lo dispuesto en el n.º 12 del Art.º 123 del Rof.  
2. 3.—Dar cuenta de la resolución adoptada por la Alcaldía para ejecución de obras en el Matadero Municipal.—Queda enterada la Corporación de la resolución adoptada por la Alcaldía para ordenar la directa ejecución de obras en el Matadero Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 7º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.  
2. 4.—Designación de Junta Municipal para recogida de productos elaborados con aceites de procedencia sospechosa.—Queda constituida la Junta precitada, conforme a la circular del Gobierno Civil de la Provincia.

TERCERO.—PERSONAL.—3. 1.—Reconocimiento de trienios a funcionarios.—Previo informe favorable del secretario se acuerda reconocer trienios a varios funcionarios.  
3. 2.—Contratación administrativa de arquitecto municipal.—Previo informe del secretario y del interventor se acuerda formalizar contrato administrativo de arquitecto municipal con don Félix Miguel Hernández Malo, según lo dispuesto en el Art.º 25 del Real Decreto 3.046/1977.  
3. 3.—Casa-habitación del Sr. secretario.—Previo informe del interventor de fondos se acuerda satisfacer al secretario el importe íntegro de la renta por el alquiler de vivienda.  
3. 4.—Retribución complementaria al Sr. secretario.—Previo informe del interventor de fondos se acuerda conceder al secretario una retribución de carácter especial por su mayor productividad y responsabilidad.

CUARTO.—URBANISMO Y OBRAS.—4. 1.—Designación de arquitecto para redacción del proyecto ("Entorno al Castillo").—Se acuerda designar a don Félix Miguel Hernández Malo.  
4. 2.—Alegaciones al recurso interpuesto contra la aprobación del Plan General de Ordenación.—Se acuerda darse la Corporación enterada del recurso y remitir al MOPU informe de la Alcaldía en el que se refleje la actuación de este Ayuntamiento.  
4. 3.—Sistema de

para cubrir el frontón municipal.—A escrito del Consejo Superior de Deportes y previos informes del arquitecto municipal y conjunto del secretario y del interventor, se acuerda declarar de urgencia la adjudicación de la obra, aprobar el proyecto y dirección de obras, aprobar las condiciones del contrato a formalizar y aprobar el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones para financiación de las obras.  
4. 4.—Depósito para abastecimiento de aguas.—Se acuerda solicitar del Gobierno Civil la rescisión del contrato, renunciar ante la Diputación Provincial la obra de construcción de colectores, solicitar subvención de la Diputación Provincial subvención para la obra de depósito de agua con cargo a remanentes de planes provinciales, solicitar del Gobierno Civil la adjudicación de la obra, al propio Ayuntamiento y que por el ingeniero autor del Proyecto se actualicen los precios.  
4. 5.—Informe del secretario sobre construcción de don Evelio Muñoz.—Se informa por el secretario de la actuación urbanística de don Evelio Muñoz Sánchez y se acuerda instruirle expediente sancionador, solicitar del arquitecto se informe sobre la viabilidad de la legalización de la obra construida y notificar al interesado que suspenda cualquier actividad ganadera en la nave construida.

QUINTO.—HACIENDA.—5. 1.—Aprobación de honorarios del Letrado don J. F. Ramos Vicente.—Se acuerda aprobar honorarios por importe de 50.000 pesetas por la emisión de informe jurídico.  
5. 2.—Expediente de modificación de créditos.—Se acuerda la aprobación del expediente de modificación de créditos en presupuesto extraordinario para ejecución de obras en el Matadero por importe de 6.080.990 pesetas.

SEXTO.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—6. 1.—Adjudicación del aprovechamiento del Piñón.—Se adjudica a don Miguel Martín Gómez por la cantidad de 125.000 pesetas, por ser el autor de la proposición más ventajosa.

SEPTIMO.—POLICIA URBANA.—7.1. Expediente de actividades molestas de doña Isabel San Pedro Serrano.—Se informa favorablemente el ejercicio de la actividad destinada a carnicería y pescadería en Supermercado, con emplazamiento en C/ de Alcalde Ronquillo, 1.

OCTAVO.—CULTURA.—8. 1.—Oferta de Radio-Cadena Española en Avila.—Queda pendiente.

En la ciudad de Arévalo a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º

EL ALCALDE, Ricardo Bustillo

EL SECRETARIO,

José Antonio Reñero

## Ayuntamiento de Candeleda

## A N U N C I O

Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de la Policía Municipal:

**PRESIDENTE.** — Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Pedro Hoyos Guzmán.

**VOCALES.**—Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la Provincia.

Suplente.—Doña Teresa Sánchez Sánchez, Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil.

Don Tomás Monforte Gómez, Maestro Nacional.

Suplente.—Doña Elena Bernardo Carrasco, Maestra Nacional.

Don Pedro Morcuende González, Concejal Delegado de Tráfico.

Suplente.—Don Félix Plaza Sánchez, Concejal.

Don Lorenzo Martín Ortega, Jefe Provincial de Tráfico.

Suplente.—Doña María Celia Martín Marquinez, funcionaria de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico.

**SECRETARIO.** — Don Carlos Jaramillo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente.—Don Rafael Lefler Recio, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros en el plazo de quince días, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Candeleda, a 5 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

—2.544

## Ayuntamiento de Navaluenga

## E D I C T O

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1981, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1981,

siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

## AUMENTOS

Partida 111.01: 23.936 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos): 3.165.640 pesetas.

Partida 171.01: 165.000 pesetas. Consignación actual: 710.162 pesetas.

Partida 182.06: 150.000 pesetas. Consignación actual: 300.000 pesetas.

Partida 211.01: 50.000 pesetas. Consignación actual: 400.000 pesetas.

Partida 223.01: 100.000 pesetas. Consignación actual: 300.000 pesetas.

Partida 223.03: 300.000 pesetas. Consignación actual: 700.000 pesetas.

Partida 241.01: 40.000 pesetas. Consignación actual: 90.000 pesetas.

Partida 242.01: 40.000 pesetas. Consignación actual: 90.000 pesetas.

Partida 257.06: 1.226.987 pesetas. Consignación actual: 4.300.000 pesetas.

Partida 259.07: 250.000 pesetas. Consignación actual: 1.250.000 pesetas.

Partida 733.09: 814.662 pesetas. Consignación actual: 3.000.000 de pesetas.

**TOTALES:** Aumento, 3.160.585 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos): 14.305.802 pesetas.

## DEDUCCIONES

Partida Superávit 1980: Pesetas 3.160.585. Consignación que queda: 470.346 pesetas.

**Totales:** Deducción, 3.160.585 pesetas. Consignación que queda: 470.346 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Navaluenga, a 7 de octubre de 1981.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.551

## Ayuntamiento de Navaluenga

## E D I C T O

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número UNO 1/1981, dentro del actual Presupuesto de Inversiones para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

## AUMENTOS

Partida 612.06: 379.262 pesetas. Consignación actual (incluido aumentos): 1.729.262 pesetas.

Partida 617.07: 435.000 pesetas. Consignación actual: 1.185.000 pesetas.

**TOTALES:** Aumento: 814.262 pesetas.

## DEDUCCIONES

Partida 733.07 P. O.: 3.000.000 de pesetas. Consignación que queda: Ninguna.

**TOTALES:** Deducción: Pesetas 3.000.000. Consignación que queda: Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero. Navaluenga, a 7 de octubre de 1981.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.552

## Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

## A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 235.787.

2. Impuestos indirectos: pesetas 162.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 335.000.

4. Transferencias corrientes: 1.171.271 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 95.942 pesetas.

**TOTAL INGRESOS:** 2.000.000 de pesetas.

## GASTOS

## A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 675.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.270.200 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 20.000 pesetas.

## B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 34.800 pesetas.

**TOTAL GASTOS:** 2.000.000 de pesetas.

En Bercial de Zapardiel, a 9 de octubre de 1981.

El Alcalde, *A. Velázquez.*

—2.565